

LA RIOJA, 13 MAR 2025

VISTO: La necesidad de contar con la prestación de servicios de agentes en distintas Áreas de este Ministerio de Educación, y,

CONSIDERANDO:

QUE a tales fines se adjunta listado del personal en cuestión que por su perfil e idoneidad se requiere la prestación de servicios,

POR ELLO, y en uso de sus facultades,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DISPONER la prestación de servicios del personal que a continuación se menciona en cuadro adjunto a las presentes actuaciones, desde el inicio del ciclo lectivo 2025 hasta el 4 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME Nº

0407



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

Copia Fiel del Original

José E. Fuentes

ZUCCHINO MARTINI / JORGE EDUARDO

MALSHO (PI) / SC. IIº ZEPHROSANTO V. L. PAOLA

M/

K/

J/

I/

H/

G/

CRANIO DE FURIA FIS